

8017/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día dieciséis de enero del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Información sobre cotizaciones ISSS. • Información solicitada esta en la hoja de Excel anexo. • Se pide que la información se entregue en formato Excel. • Se pide la información anual para diciembre de cada año para el período 2010-2018. Se adjunta cuadro modelo en archivo Excel."** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística y Sección Aseguramiento del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.


Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística, remitió la información disponible correspondiente a los cuadros del 1 al 3 del período de 2015 al 2018, aclarando dicha Jefatura que los años anteriores al 2015 no se tiene registro, por lo tanto es inexistente.

Asimismo la Jefatura de la Sección Aseguramiento remitió la información disponible correspondiente a los cuadros del 4 al 9 del período solicitado, aclarando la Jefatura que el estatus de los beneficiarios que tenían al finalizar cada año no se puede identificar, ya que los estatus son dinámicos y en los primeros años, no se registraba bitácora de modificaciones. Por lo que se remite el universo de estos registros, excluyendo únicamente a los beneficiarios con estatus de fallecidos.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** la información descrita en la presente resolución, la cual se proporciona en archivos digitales adjuntos.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

